



***Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co***

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00037

Demandante: ROBERTH ANDREIT AMAYA CABEZA

Apoderado: JOAO ALEXIS GARCIA CARDENAS

Demandado: DIRECCIÓN DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA y Otros

Al Despacho del señor Juez paso la presente solicitud de acción de tutela invocada por el señor Roberth Andreit Amaya Cabeza, a través de apoderado contra la Dirección de Transito y Transporte de Floridablanca, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del debido proceso y Habeas data. Se deja constancia que la presente acción constitucional fue presentada en la oficina de reparto de Piedecuesta y asignada al Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones Mixtas de esa municipalidad el 18 de marzo de la presente anualidad, quien por razón de competencia la remitió a la oficina de reparto de Floridablanca correspondiéndole a este despacho judicial en el día de hoy. Sírvase proveer.

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA

Oficial Mayor

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Floridablanca, marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor Roberth Andreit Amaya Cabeza, a través de apoderado contra la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del debido proceso y Habeas data.

Por otra parte, se ordena vincular como entidades accionadas al Registro Único Nacional de Tránsito "RUNT", al Sistema Integrado de información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT" y, al Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga, quienes pueden tener interés en las resultados del proceso, en consecuencia en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, tendiente a establecer si se ha vulnerado derecho fundamental alguno, se dispone lo siguiente:

- 1.- Informar a las entidades accionadas y al accionante sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.
- 2.- Solicitar al señor Director de Tránsito y Transporte de Floridablanca, al director del Registro Único Nacional de Tránsito "RUNT", al señor Director del Sistema Integrado de información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT" y, al señor Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga, que en el término improrrogable de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** informen y se pronuncien con respecto al escrito de



***Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co***

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00037

Demandante: ROBERTH ANDREIT AMAYA CABEZA

Apoderado: JOAO ALEXIS GARCIA CARDENAS

Demandado: DIRECCIÓN DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA y Otros

tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración a los derechos fundamentales invocados por el accionante.

Y practicar las demás pruebas que surjan de las anteriores y que sean necesarias para el caso.

CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA



**Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: i06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00037

Demandante: ROBERTH ANDREIT AMAYA CABEZA

Apoderado: JOAO ALEXIS GARCIA CARDENAS

Demandado: DIRECCIÓN DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA y Otros

Oficio número 895

Floridablanca marzo 22 de 2022

Señor

DIRECTOR DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA

Calle 9 N° 8-14 Floridablanca

TUTELA

Comedidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela instaurada por el señor Roberth Andreit Amaya Cabeza, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095'811.270 a través de apoderado contra la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del debido proceso y Habeas data.

Por otra parte, se ordenó vincular como entidades accionadas al Registro Único Nacional de Tránsito "RUNT", al Sistema Integrado de información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT" y, al Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga, quienes pueden tener interés en las resultados del proceso, en consecuencia en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, tendiente a establecer si se ha vulnerado derecho fundamental alguno, se dispone lo siguiente:

- 1.- Informar a las entidades accionadas y al accionante sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.
- 2.- Solicitar al señor Director de Tránsito y Transporte de Floridablanca que en el término improrrogable de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** informe y se pronuncie con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración a los derechos fundamentales invocados por el accionante.

Adjunto a la presente copia del escrito de tutela.

Cordialmente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor



**Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00037
Demandante: ROBERTH ANDREIT AMAYA CABEZA
Apoderado: JOAO ALEXIS GARCIA CARDENAS
Demandado: DIRECCIÓN DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA y Otros

Oficio número 896
Floridablanca marzo 22 de 2022

Señor
**DIRECTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL
REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO
AV. Calle 26 N° 59 – 41 Oficina 405 BOGOTÁ D.C.**

TUTELA

Comedidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela instaurada por el señor Roberth Andreit Amaya Cabeza, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095'811.270 a través de apoderado contra la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del debido proceso y Habeas data.

Por otra parte, se ordenó vincular como entidades accionadas al Registro Único Nacional de Tránsito "RUNT", al Sistema Integrado de información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT" y, al Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga, quienes pueden tener interés en las resultados del proceso, en consecuencia en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, tendiente a establecer si se ha vulnerado derecho fundamental alguno, se dispone lo siguiente:

- 1.- Informar a las entidades accionadas y al accionante sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.
- 2.- Solicitar al señor director y/o Representante legal del Registro Único Nacional de Tránsito "RUNT" que en el término improrrogable de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** informe y se pronuncie con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración a los derechos fundamentales invocados por el accionante.

Adjunto a la presente copia del escrito de tutela.

Cordialmente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor



**Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: i06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00037

Demandante: ROBERTH ANDREIT AMAYA CABEZA

Apoderado: JOAO ALEXIS GARCIA CARDENAS

Demandado: DIRECCIÓN DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA y Otros

Oficio número 897

Floridablanca marzo 22 de 2022

Señor

DIRECTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

POR INFRACCIONES DE TRANSITO "SIMIT"

Carrera 7 N° 74 – 64 Piso 10 BOGOTÁ D.C.

TUTELA

Comedidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela instaurada por el señor Roberth Andreit Amaya Cabeza, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095'811.270 a través de apoderado contra la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del debido proceso y Habeas data.

Por otra parte, se ordenó vincular como entidades accionadas al Registro Único Nacional de Tránsito "RUNT", al Sistema Integrado de información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT" y, al Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga, quienes pueden tener interés en las resultados del proceso, en consecuencia en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, tendiente a establecer si se ha vulnerado derecho fundamental alguno, se dispone lo siguiente:

- 1.- Informar a las entidades accionadas y al accionante sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.
- 2.- Solicitar al señor Director y/o Representante legal del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT" que en el término improrrogable de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** informe y se pronuncie con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración a los derechos fundamentales invocados por el accionante.

Adjunto a la presente copia del escrito de tutela.

Cordialmente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor



Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: i06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00037
Demandante: ROBERTH ANDREIT AMAYA CABEZA
Apoderado: JOAO ALEXIS GARCIA CARDENAS
Demandado: DIRECCIÓN DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA y Otros

Oficio número 898
Floridablanca marzo 22 de 2022

Señor
JUEZ QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

TUTELA

Comedidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela instaurada por el señor Roberth Andreit Amaya Cabeza, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095'811.270 a través de apoderado contra la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del debido proceso y Habeas data.

Por otra parte, se ordenó vincular como entidades accionadas al Registro Único Nacional de Tránsito "RUNT", al Sistema Integrado de información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT" y, al Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga, quienes pueden tener interés en las resultados del proceso, en consecuencia en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, tendiente a establecer si se ha vulnerado derecho fundamental alguno, se dispone lo siguiente:

- 1.- Informar a las entidades accionadas y al accionante sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.
- 2.- Solicitar al señor Juez Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga, que en el término improrrogable de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** informe y se pronuncie con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración a los derechos fundamentales invocados por el accionante.

Adjunto a la presente copia del escrito de tutela.

Cordialmente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor



**Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00037

Demandante: ROBERTH ANDREIT AMAYA CABEZA

Apoderado: JOAO ALEXIS GARCIA CARDENAS

Demandado: DIRECCIÓN DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA y Otros

Oficio número 899

Floridablanca marzo 22 de 2022

**Señor
PERSONERO MUNICIPAL
Floridablanca - Santander**

TUTELA

Comedidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela instaurada por el señor Roberth Andreit Amaya Cabeza, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095'811.270 a través de apoderado contra la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del debido proceso y Habeas data.

Por otra parte, se ordenó vincular como entidades accionadas al Registro Único Nacional de Tránsito "RUNT", al Sistema Integrado de información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT" y, al Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga, quienes pueden tener interés en las resultas del proceso

Cordialmente,

**GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor**



**Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00037

Demandante: ROBERTH ANDREIT AMAYA CABEZA

Apoderado: JOAO ALEXIS GARCIA CARDENAS

Demandado: DIRECCIÓN DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA y Otros

Oficio número 900

Floridablanca marzo 22 de 2022

TUTELA

Doctor

JOAO ALEXIS GARCIA CARDENAS

Comedidamente me permito notificarle que en la fecha este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela presentada por usted, como apoderado del señor Roberth Andreit Amaya Cabeza, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095'811.270 contra la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales del debido proceso y Habeas data.

Por otra parte, se ordenó vincular como entidades accionadas al Registro Único Nacional de Tránsito "RUNT", al Sistema Integrado de información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT" y, al Juzgado Quince Administrativo del Circuito de Bucaramanga, quienes pueden tener interés en las resultados del proceso

Cordialmente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA

Oficial Mayor